



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



Resolución Ejecutiva Regional

N°330-2024-G.R.P./GOB

Cerro de Pasco, 07 de agosto de 2024

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

I. VISTO:

El Memorando N°0585-2024-G.R.P./GOB; de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por Gobernación Regional de Pasco; Informe N°0295-2024-G.R.PASCO-GOB/GGR; de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Gerencia General Regional, Informe N°0677-2024-G.R.PASCO-GGR/GRPPAT; de fecha 07 de agosto del 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Informe N°02130-2024-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 05 de agosto del 2024, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, por el cual solicita la aprobación Transferencias de Partidas mediante **Decreto Supremo N°0142-2024-EF**, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

II. CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1163, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud, establece las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permitan optimizar la gestión administrativa y financiera del estado;

Que, mediante Ley N°31953, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos, correspondiente a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante; Resolución Ejecutiva Regional N°0006-2024-GR-PASCO/GOB, de fecha 04 de enero del año 2024, se aprueba el presupuesto institucional de Apertura del pliego 456 Gobierno Regional del departamento de Pasco, a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gastos, Genérica de Gastos y Fuentes de Financiamiento;

Que, los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44 de la citada Ley, señalan que para la aplicación de lo dispuesto en el referido numeral 44.1, es requisito que las plazas se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; para tal efecto, el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, los gobiernos regionales y las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N°1153, quedan exonerados de lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°31953;

Que, el numeral 44.4 del artículo 44 de la Ley N°31953, señala que las citadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último, el cual se publica hasta el 12 de noviembre de 2024; precisando que la propuesta en mención se presenta al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 02 de octubre de 2024;

Que, mediante el Informe N°0677-2024-G.R. PASCO-GGR/GRPPAT; de fecha 07 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación solicita incorporación de transferencia financiera, así mismo con informe N°02130-2024-GR. PASCO-GGR-GRPPAT/SGPT; de fecha 05 de agosto del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial aprueba dicha incorporación;

De conformidad con decreto legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N°27867 Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas vigentes;

III. SE RESUELVE:

Ugo (1)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante **Decreto Supremo N°00142-2024-EF**, que se autoriza la transferencia de partida, por un monto de S/ 582,560.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Pasco y del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2023, establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N°1153, conforme a lo dispuesto en los numerales 44.1 y 44.4 del artículo 44 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS	EN SOLES	
PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 400-889: REGION PASCO-SALUD	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		114,989.00
		=====



CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000500: ATENCION BASICA DE SALUD	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		282,958.00
		=====



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA =====
397,947.00
=====



PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401-890: REGION PASCO-SALUD HOSPITAL DANIEL A.CARRION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000005: GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		110,129.00
		=====
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA		110,129.00
		=====

PLIEGO	: 456. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402-891: REGION PASCO-SALUD UTES OXAPAMPA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01: RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		=====
		74,484.00
		=====



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 74,484.00

TOTAL, PLIEGO 582,560.00

ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Unidos M. JUAN LUIS CHOMBO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL

